



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de julio del 2012.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Requerimiento N° 0018-2012-GM-MPP de fecha 04 de Julio del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La Directiva N° 011-2011-OSCE/CD, establece el procedimiento para la certificación de los funcionarios y servidores, resaltando en su primera disposición final que a partir del año 2013, todos los funcionarios y/o servidores que laboren en los órganos encargados de contrataciones y que intervengan directamente en alguna de las fases de la contratación pública (personal de abastecimiento, comités de adjudicaciones, órganos de asesoría que emitan opinión para apelaciones, informes de exoneraciones, entre otros) deberán estar debidamente certificados, por lo que se hace necesario la capacitación constante.

Que, la Institución Master Corporation Work RD y la Universidad NACIONAL Enrique Guzmán y Valle está realizando el taller denominado “ *Análisis de opiniones y pronunciamientos del osce; jurisprudencia del tribunal, por cada fase de la contratación pública, que servirá como aporte para lograr la certificación como operador logístico*”, el cual se desarrollará los días 5 y 6 de Julio del 2012, en la ciudad de Lima, cuyo costo total asciende a S/. 499.00 Nuevos Soles por concepto de matrícula.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de 04 de Julio del 2012, se indica afectar a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima del Sr. Abog. **ALEJANDRO MERINO HUAMÁN**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que participe en el Taller “ *Análisis de opiniones y pronunciamientos del Osce; Jurisprudencia del tribunal, por cada fase de la contratación pública, que servirá como aporte para lograr la certificación como operador logístico*”, que organiza la Institución Master Corporation Work RD y la Universidad NACIONAL Enrique Guzmán y Valle los días 5 y 6 de Julio del 2012 en la Ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** el costo de matrícula de S/. 499.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), pasajes y viáticos al Sr. Abog. **Alejandro Merino Huamán**, con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta documentada de los mismos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Unidad de Personal  
Presupuesto  
Interesado.  
Archivo